



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

526318

RENUEVESE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1798

QUILLÓN, 20 MAR 2024

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Programa Integración Escolar PIE.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024, designa subrogancia del Secretario Municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el anexo de contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don Rafael Sebastián Retamal Ruiz Rut [REDACTED] como Encargado de Informática en Escuela Laguna Avendaño desde 01/03/2024 y por tiempo indefinido.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Escolar Preferencial.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

J.S.UZG/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 01 día del mes de marzo del 2024, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y el Sr. **RAFAEL SEBASTIAN RETAMAL RUIZ**, C.I. [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Destínese desde Escuela "El Casino" por la cantidad de 25 horas a Escuela "Laguna Avendaño", manteniendo renta y cumpliendo mismas funciones como Encargado de Informática a contar del 01 de marzo de 2024 y por tiempo indefinido



TRABAJADOR
RAFAEL SEBASTIAN RETAMAL RUIZ
C.I. [REDACTED]




EMPLEADOR
MIGUEL PEÑA JARA
C.I. [REDACTED]

QUILLON, MARZO 01 DE 2024.

JAS/UZG/tsj.-
